



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 944 - 18

EXPEDIENTE. Nº 6940/17

Salta, 22 OCT 2018

**V I S T O:** El pedido efectuado por la alumna Gabriela Elizabeth DÍAZ TELONI, D.N.I. Nº 37.729.094, L.U. Nº 528.240, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 7 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que el Dr. Elio DE ZUANI (fs. 8) y Mg. Sixto Guillermo ALANÍS (fs. 9), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 13, mediante Despacho Nº 401/18, los informes de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-Otorgar** a la alumna Gabriela Elizabeth DÍAZ TELONI, D.N.I. Nº 37.729.094, L.U. Nº 528.240, **equivalencia parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 8 del expediente LETRA "D" Nº INT 300 Nº GRAL 5103 AÑO 2017, incorporado a fs. 5 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detallan a continuación:

**Teoría General de la Administración:** Libro: PCP2, Acta: 0133, **Nota: 9 (nueve)**, fecha: 23/07/13 (No registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**, debiendo rendir el tema: "El enfoque de sistemas en la organización" del programa vigente, para obtener la equivalencia total.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

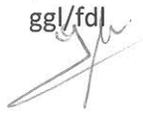
- **Introducción a la Contabilidad:** Libro: CP21, Acta: 3280, **Nota: 9 (nueve)**, fecha: 15/05/2014 (No registra aplazos), por la asignatura **CONTABILIDAD I**, debiendo rendir: "Unidad 3: Marco epistemológico – Puntos 3.1 y 3.2, Unidad 8: Punto 8.7, Unidad 9: Puntos 9.2 y 9.3, Unidad 10: Punto 10.5" del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

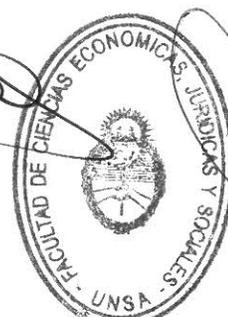
**ARTÍCULO 2º.- FIJAR** el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas y unidades indicados en el Artículo anterior de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º- Establecer** que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS. 159/91.

**ARTÍCULO 4º.-HÁGASE** saber a la alumna Gabriela Elizabeth DÍAZ TELONI, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

  
  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

  
  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.